

EDICTO

ORDENANZA Nro. 3446/2025

La Municipalidad de la ciudad de Tostado, Departamento 9 de Julio, Provincia de Santa Fe informa que por Ordenanza Nro. 3446/2025 instruye Usucapión administrativa, en los términos de la Ley Nacional 21.477 (Texto según Ley 24.320) respecto del lote que responde a los siguientes datos registrales: P.I.I. N° 01-05-00-001430/0000, Zona Suburbana, Sección 01, Ubicación Cabo de Hornos S/N, Nomenclatura 01 05 01 0003 00001 Sec 01 Manz 0003 Parc 00001. Propietarios Gonzalez Ramiro y Otro. Inscripcion Tomo 0035 Folio 00133 Número 043505 Fecha 29/12/1942.; Quienes aleguen derecho sobre dicho terreno, podrán deducir oposición adjuntando la documental pertinente y acreditante en la sede de la Municipalidad de Tostado, Provincia de Santa Fe, sita en calle Sarmiento 1145 de la ciudad de Tostado, de lunes a viernes de a 7 a 12,45 hs., dentro de los diez (10) días hábiles administrativos posteriores a la fecha de la última publicación. Firmado: Andrés Cagliero, Intendente Municipal, Nelson J. Rabellino, Secretario de Gobierno. Tostado, 12 de diciembre de 2025.

ELSON J. RABELLINO
SECRETARIO de GOBIERNO
Gobierno de la
Ciudad de Tostado



ANDRES CAGLIERO
INTENDENTE
Gobierno de la
Ciudad de Tostado